

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2007, por la que se convocan ayudas para la concesión de becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador (D.O.E. n.º 71, de 21 de junio), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Universidad y Tecnología, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo 1.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el D.O.E. El Director General de Universidad y Tecnología podrá conceder prórroga del plazo de incorporación cuando medien circunstancias que lo justifiquen.

Artículo 2.

Quedan en calidad de suplentes aquellos solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

Artículo 3.

Excluir a los solicitantes relacionados en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de octubre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	TUTOR		CENTRO
PRE07066	JAVIER	MIRANDA CARPINTERO	ANTONIO	BAEZA ESPASA	VETERINARIA
PRE07051	LUZ MARÍA	ROMO FERNÁNDEZ	CRISTINA	LÓPEZ PUJALTE	BIBLIOTECONOMÍA
PRE07014	MARÍA CONCEPCIÓN	ROBLES GIL	MARCOS	MAYNAR MARIÑO	CIENCIAS DEL DEPORTE
PRE07004	ASUNCIÓN	RAMOS CHAMIZO	SERGIO	REGODÓN MENA	VETERINARIA
PRE07042	FRANCISCO JAVIER	PARIENTE PALOMINO	EVA M ^a	FRONTERA CARRIÓN	VETERINARIA
PRE07045	MARÍA ELENA	BOTE SERRANO	EDUARDO	ORTEGA RINCÓN	CIENCIAS

PRE07017	MARÍA PURA	HORTIGÓN VINAGRE	FERNANDO	HENAO DÁVILA	CIENCIAS
PRE07022	YONATAN	CÁCERES ESCUDERO	FERNANDO JAVIER	PULIDO DÍAZ	C.U. PLASENCIA
PRE07013	RAQUEL	BORRERO LÓPEZ	FLORENTINO	BLÁZQUEZ ENTONADO	EDUCACIÓN
PRE07029	MARGARITA	MURILLO HABA	DAMIÁN	SÁNCHEZ QUINTANA	MEDICINA
PRE07018	VÍCTOR	ROLO ROMERO	GERARDO	MORENO MARCOS	C.U. PLASENCIA
PRE07012	RUTH	BEJARANO ESCOBAR	JAVIER	DE FRANCISCO MORCILLO	CIENCIAS
PRE07010	MARIO JAVIER	PERIANES CARRASCO	IGNACIO SANTIAGO	ÁLVAREZ	CIENCIAS
PRE07001	PILAR	GUTIERREZ ESCRIBANO	JAIME	CORREA BORDES	CIENCIAS
PRE07024	WALDO LUÍS	GARCÍA JIMÉNEZ	JAVIER	HERMOSO DE MENDOZA SALCEDO	VETERINARIA
PRE07031	Mª JOSÉ	SOSA DÍAZ	JESÚS	VALVERDE BERROCOSO	FORMACIÓN DEL PROFESORADO
PRE07046	CARLOS	MORAL GARCÍA	JOAQUÍN	FERNÁNDEZ FRANCOS	INDUSTRIALES
PRE07035	JAVIER DOMINGO	CARMONA MURILLO	JOSÉ LUIS	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	POLITÉCNICO
PRE07015	JOSÉ MANUEL	BRAVO SAN PEDRO	GERMÁN	SOLER GRAU	VETERINARIA
PRE07016	GLORIA	MARTÍNEZ VICENTE	JOSÉ Mª	ENCINAR MARTÍN	CIENCIAS
PRE07034	JORGE	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	JUAN MANUEL	SÁNCHEZ GUZMÁN	CIENCIAS
PRE07026	GUILLERMO	REY GOZALO	VALENTÍN	GÓMEZ ESCOLAR	POLITÉCNICA
PRE07063	MONICA	GARCIA LINDO	LAURA	LUIS FERNANDEZ	CCMI
PRE07033	ÁLVARO	INGLÉS PRIETO	MARÍA JESÚS	LORENZO BENAYAS	VETERINARIA
PRE07056	JULIA Mª	PERERA NÚÑEZ	MARÍA LUISA	GONZÁLEZ MARTÍN	CIENCIAS
PRE07047	SARA	MORGADO GARCÍA	RAQUEL	TARAZONA LAFARGA	VETERINARIA
PRE07039	FERNANDO	RUBIALES BRAVO	VICENTE	MELLADO JIMÉNEZ	EDUCACIÓN
PRE07050	LUZ MARÍA	ROMO FERNÁNDEZ	MARÍA J.	REYES BARRAGÁN	BIBLIOTECONOMÍA
PRE07036	ANTONIA ESTHER	AGUJETA MARTÍN	Mª DEL MAR	LOZANO BARTOLOCCI	FILOSOFÍA
PRE07009	MANUEL	PULIDO FERNÁNDEZ	SUSANA	SCHNABEL	FILOSOFÍA

ANEXO II
SUPLENTES POR ORDEN DE PREFERENCIA

Proyecto	Nombre	Apellidos	Expediente
PRI06A233	BÁRBARA SANDRA	LANCHO BARRANTES	PRE07053
PRI06B118	FRANCISCO JAVIER	BAZO SAYAVEDRA	PRE07003
PRI06B229	ROCÍO	BERMÚDEZ-CORONEL GARCÍA	PRE07044
	FRANCISCO	GONZÁLEZ VEGA	PRE07064
PRI06A287	ROCÍO	YUSTE TOSINA	PRE07049
PRI06B300	ILDEFONSO	RODRÍGUEZ RAMIRO	PRE07058
PRI06A166	JOSÉ MANUEL	BENÍTEZ MEDINA	PRE07076
	ROCÍO	BERMÚDEZ-CORONEL GARCÍA	PRE07068
PRI06A145	DAVID MIGUEL	CORTÉS POLO	PRE07041
MAT2006-12948-C04-03	MIRIAM	DORREY TORRES	PRE07061
SEJ2006-04175	MARÍA	BRÍGIDO MERO	PRE07037
	MARIA JOSÉ	PAREJO MORCILLO	PRE07057
	MARÍA JOSÉ	SOSA DÍAZ	PRE07030
PRI06A200	BÁRBARA SANDRA	LANCHO BARRANTES	PRE07052

ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
PRE07005	DANIEL	PAREDES LLANES	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07006	DANIEL	PAREDES LLANES	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07007	MARÍA LUISA	NAVARRO PÉREZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07020	DAVID	GONZÁLEZ FLORES	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07021	Mª ROSA	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Licenciatura obtenida en 2000
PRE07027	DAVID	GONZÁLEZ FLORES	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07028	MARIA JESUS	JIMEMEZ ORTIZ	Licenciatura obtenida en 1995
PRE07038	JUAN MIGUEL	MENESES RODRIGUEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07040	ALFONSO	PARDO DIAZ	No presenta documentación en registro
PRE07048	ANA	ROCHA ROMERO	Art. 7 párrafo 5 (Decreto 109/2005). No subsana
PRE07054	CRISTINA	RUEDA MORÍNIGO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente

PRE07055	CRISTINA	RUEDA MORIÑIGO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07060	MIRIAM	DORREY TORRES	No presenta documentación en registro
PRE07062	FRANCISCO LUIS	NARANJO CORREA	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07065	MARÍA	PEÑATO HURTADO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07067	ERIKA	CARRERA JIMÉNEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07069	MIGUEL ÁNGEL	GUERRERO MARTÍNEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07070	MANUELA	ACEVEDO CONCEPCION	No presenta documentación en registro
PRE07071	RICARDO	ANTUNEZ HORCAJO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07073	LETICIA	MARTIN CORDERO	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
PRE07074	ELENA	LUCAS BORREGUERO	Desiste
PRE07075	EDUARDO	DÁVILA MONROY	Desiste
sn	JAVIER	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Art. 2 párrafo 4. Nota media insuficiente
sn	FERNANDO	ORTIZ PÉREZ	No presenta documentación en registro

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura (D.O.E. n.º 47, de 24 de abril), y a tenor de lo establecido en el Decreto 141/2005, de 7 de junio, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de

las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, en su artículo 6, a propuesta del Jefe de Servicio de Ciencia y Tecnología Empresarial, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO:

Artículo 1.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.

No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.